

PLAZA DE TOROS.

En la tarde del DOMINGO 16 de Mayo de 1852 (si el tiempo lo permite) se verificará

LA 6.^A MEDIA CORRIDA DE TOROS

de las concedidas á los hospitales generales de esta córte.

Presidirá la plaza el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Se lidiarán SEIS TOROS de la ganadería del Excmo. Sr. Conde de Buena Esperanza, Marqués de Casa-Gaviria, vecino de esta Corte, con divisa encarnada.

LIDIADORES.

PICADORES. José Trigo y Juan Alvarez (*Chola*), con otros tres de reserva, sin que en el caso de inutilizarse todos cinco pueda exigirse que salgan otros.

ESPADAS. Francisco Arjona Guillen (*Cúchares*), y José Redondo (*el Chiclanero*), á cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.

MEDIA ESPADA. José Muñoz.

El apartado de los toros se verificará el día de la corrida á la una y media de la tarde, permitiéndose verle únicamente desde los balcones del corral y toriles. Los billetes personales, al precio de cuatro reales, se espenderán en la misma plaza, desde la una en adelante.

Se previene al público de orden de la Autoridad:

1.^o Se prohíbe absolutamente que los concurrentes se dirijan improprios ni insultos de una á otra localidad, como igualmente el que se critique ó haga burla de los trages ó adornos que cada cual lleve, ni que se interpele para que se quite ó ponga cualquier prenda de adorno ó vestido; en la inteligencia que los transgresores se pondrán á disposicion del Sr. Presidente para imponerles el castigo á que se hayan hecho acreedores.

2.^o Que está prohibido arrojar á la plaza, naranjas, cáscaras, piedras, palos, ni otra cualquiera cosa que pueda perjudicar á los lidiadores.

3.^o Que nadie puede estar entre barreras sino los precisos operarios, ni bajar de los tendidos hasta que esté enganchado el último toro.

4.^o Que no se pueden introducir en los paleos mas que diez personas, para evitar un hundimiento.

5.^o Que en lugar de perros se usarán banderillas de fuego para los toros que no entren á varas, cuando lo disponga la Autoridad.

Y 6.^o Que no se lidiará mas número de toros que el designado en este cartel.

PRECIOS.

		Sol.	Sol y comtra.	Sombra.
TENDIDOS.....	Barreras y tabloncillos con su entrada.....	6	..	41
	Asientos comunes.....	4	..	7
GRADAS.....	Delanteras y tabloncillos.....	10	..	18
	Centros.....	8	..	15
ANDANADAS.....	Delanteras y tabloacillos.....	15	..	22
	Centros.....	9	..	15
PALCOS CON DIEZ ENTRADAS.....		150	..	180 .. 200

El despacho de billetes se halla establecido en la PUERTA DEL SOL, TIENDA DE LA CASA NUM. 5, y estará abierto en los días y á las horas que á continuación se espresan: El viernes 14, desde las diez de la mañana hasta el anochecer — El sábado 15, á las mismas horas: Y el domingo 16, día de la corrida, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, á cuya hora se trasladará la venta á otro despacho que se establece en la Plaza de Toros: advirtiéndose que los billetes tomados no pueden devolverse.—A los asientos comunes de tendidos al Sol se entrará pagando á las puertas.

LA CORRIDA EMPEZARÁ Á LAS CINCO.

Las puertas de la Plaza se abrirán á las tres y media.

Con la presente corrida concluyen las seis porque se hizo el abono. Los señores abonados que gusten renovar por otras seis medias corridas, que serán desde la 7.^a á la 12.^a, se servirán concurrir, llevando el documento que para aquel objeto se les entregó, á la Puerta del Sol, tienda de la casa núm. 5, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, en los días que á continuación se espresan:

Los abonados en barreras, el lunes 17 del corriente.

Los de tabloncillos de tendidos y meseta del toril, el martes 18.

Los de gradas y andanadas, el miércoles 19.

Y los de paleos el jueves 20.

Los que gusten abonarse de nuevo pueden acudir el jueves 20 á las referidas horas.

